

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 335

3 de octubre de 2022

Presentada por la señora *Riquelme Cabrera*

Coautor el señor Torres Berríos

Referida a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIFPR) establecer los parámetros de una moratoria sobre el pago de préstamos hipotecarios, así como de préstamos de vehículos de motor por un período de noventa (90) días, iniciando con el mes de septiembre y culminando el 31 de diciembre de 2022, a los ciudadanos damnificados por el paso del huracán Fiona a través de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de septiembre de 2022, Puerto Rico sufrió el embate del huracán Fiona, categoría 1. Este fenómeno atmosférico azotó la Isla con vientos sostenidos de 80 millas por horas y depositó, según los más recientes datos provistos por el Centro Nacional de Huracanes, sobre 30 pulgadas de lluvia durante su tránsito por el área el cual se extendió por espacio de 48 horas.

Esto provocó, entre otras cosas, que unos 2,146 ciudadanos buscarán refugio en instalaciones gubernamentales. Al presente momento, todavía no existe una cifra completa y oficial de las viviendas afectadas por el huracán, pero estadísticas preliminares plasman un número que superarán los cinco mil (5,000) hogares.

Ante este evento, los 78 municipios de Puerto Rico recibieron la Declaración de Desastre Mayor por la Administración para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) viabilizando de esta forma ayuda federal en respuesta a los daños o pérdidas sufridas como resultado directo del huracán Fiona. Como apoyo a esta ayuda, diversas agencias del Gobierno Estatal han desarrollado programas de asistencia económica dirigidos a múltiples sectores de la sociedad con el propósito de mitigar los daños ocasionados por el huracán.

Entre las medidas implementadas se encuentran la Orden Administrativa Núm. 2022-010, en la cual se ordenó la creación del Programa de Recuperación Económica para atender el sector empresarial de Puerto Rico al que le asignó dos millones de dólares (\$2,000,000.00) provenientes del Fondo de Incentivos Económicos (FIE) para su disposición. Por otra parte, el Departamento de la Familia informó sobre el desembolso de cincuenta y tres millones de dólares (\$53,000,000.00) del Programa de Asistencia Alimentaria por Pandemia (P-EBT) para asistir a familias con menores de cinco (5) años participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), entre otras iniciativas brindadas al Pueblo en este momento de crisis.

Uno de los grandes retos que enfrentan los damnificados por el impacto del huracán Fiona es sufragar el pago de los préstamos hipotecarios y/o de vehículos de motor. Durante el paso del huracán María en septiembre de 2017, varias instituciones financieras tomaron la iniciativa de proveer moratorias en el pago de los préstamos hipotecarios y/o de vehículos de motor como plataformas de ayuda a los ciudadanos afectados directamente por ese fenómeno atmosférico.

Igualmente, el Gobierno Estatal actuó, aprobando, entre otras iniciativas, la Ley 235-2018, Ley de Moratoria y de Modificaciones de Hipotecas a Causa del Huracán María, con el objetivo de asistir a los acreedores que obtuvieron una moratoria en sus préstamos hipotecarios residenciales como consecuencia del paso de huracán María al poner sus préstamos al corriente sin incurrir en costos de sellos de Rentas Internas,

comprobantes de inscripción, impuesto notarial y cargo telemático en la presentación de sus escrituras de modificación de hipoteca en el Registro de la Propiedad.

Muchos ciudadanos damnificados por el paso del huracán Fiona se encuentran en momentos de dificultad económica debido a múltiples factores, incluyendo el cierre de muchos pequeños y medianos comercios, eje central de la fuerza laboral en Puerto Rico, por motivos de las interrupciones en los servicios de electricidad y agua potable causados por el huracán Fiona, entre otros factores. Estas personas urgen acciones proactivas que permitan aliviar, de forma temporera, su carga financiera.

Esta Asamblea Legislativa, en el pleno ejercicio de su poder constitucional se encuentra facultada para adoptar aquellas medidas enfocadas en la protección de la salud, la seguridad y el bienestar público, ordena, a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico (OCIFPR) establecer los parámetros de una moratoria sobre el pago de préstamos hipotecarios, así como de préstamos de vehículos de motor, por un período de noventa (90) días, iniciando con el mes de septiembre y culminando el 31 de diciembre de 2022, a los ciudadanos damnificados por el paso del huracán Fiona a través de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de
2 Puerto Rico (OCIFPR) establecer los parámetros de una moratoria sobre el pago de
3 préstamos hipotecarios, así como de préstamos de vehículos de motor por un período
4 de noventa (90) días, iniciando con el mes de septiembre y culminando el 31 de
5 diciembre de 2022, a los ciudadanos damnificados por el paso del huracán Fiona a
6 través de Puerto Rico.

7 Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
8 su aprobación.